UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007 — FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2015

O.C. Institucional N° 005

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión	20 JUL 2015
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	292 204	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A	RUC:	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		MONTO
1	1	Desodorante de ambiente liquido	Litros	Burbujas	Paraguay	50		9.000	450.000
2	2	Detergente concentrado liquido	Litros	Burbujas	Paraguay	40		12.500	500.000
3	3	Hipoclorito de sodio	Litros	Burbujas	Paraguay	40		8.000	320.000
4	4	Desodorante de ambiente en aerosol	Frasco	Querubin	Argentina	120		9.000	1.080.000
5	5	Jabón liquido para manos	Frasco	Bali	Paraguay	80		9.500	760.000
6	6	Desodorante para inodoro – pastilla para baño	Unidad	Poet	Argentina	500		4.000	2.000.000
7	7	Bolsa para basuras de 100 lts	Paquete	Rolplast	Paraguay	150		2.500	375.000
8	8	Bolsa para basura de 60 lts	Paquete	Rolplast	Paraguay	100		1.500	150.000
9	9	Escoba de cerda plástica	Unidad	Recidence	Brasil	45		7.000	315.000
10	10	Franela	Unidad	Burbujas	Paraguay	100		5.000	500.000
11	11	Limpia vidrios	Frasco	Amita	Paraguay	40		8.500	340.000
12	12	Escurridor	Unidad	Burbujas	Paraguay	30		7.500	225.000
13	13	Toallas de mano	Unidad	Boon Soño	Brasil	50		22.000	1.100.000
14	14	Cera liquida incoloro.	Litros	Burbujas	Paraguay	35		22.000	770.000
15	15	Basurero de Plástico	Unidad	Plasasnew	Brasil	20		30.000	600.000
16	16	Soda Cáustica	Litros	Burbujas	Paraguay	15		5.000	75.000
17	17	Trapo de piso	Unidad	Burbujas	Paraguay	80		5.000	400.000
						TOTAL			9.960.000

SON GUARANIES: Nueve millones novecientos sesenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 21 JUL 2015 — Hasta: 19 AGO 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra por el proveedor.----------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km. 138, Compañía Tuyu Pucu, Coronel Oviedo.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Director General de Administración y Finanzas y el Encargado de Patrimonio-F.C.E. UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	1	0	340	30	1	5	9.960.000
						Total:			9.960.000

ALTERNATIVE S.A. R.U.C.: 80.069.862-2	21/07/15	x
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner